



TÉRMINOS DE REFERENCIA: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA ALIANZA POR LA EQUIDAD ENERGÉTICA

1. Introducción y contexto

La Alianza por la Equidad Energética (AEE) es una iniciativa colaborativa que busca transformar el sistema eléctrico en un modelo más justo, democrático y accesible. Su propósito es impulsar una transición energética que reduzca desigualdades, fortalezca a las comunidades y promueva su desarrollo desde lo local. AEE conecta a organizaciones, gobiernos, empresas y sociedad civil para garantizar que la energía limpia sea un derecho compartido, fomentando innovación social, autosuficiencia comunitaria y economías solidarias.

Como parte de sus objetivos, la Alianza busca crear una comunidad de práctica donde diferentes actores comparten conocimiento y colaboren para replicar proyectos exitosos a nivel nacional. Identificamos la necesidad de traducir áreas de oportunidad en acciones concretas, transfiriendo conocimiento entre diferentes actores, en forma de talleres, mentorías y capacitaciones. Buscamos asegurar el escalamiento y la replicabilidad, centrándonos en el desarrollo local de capacidades para tener incidencia a nivel nacional. Es común que, al no desarrollar estas capacidades para el mantenimiento de los equipos, estos se abandonen y se dejen de utilizar. Se tiene contemplado crear un centro de capacitación que tenga como objetivo promover el intercambio de experiencias exitosas en la adopción de sistemas de energía solar y formar a personas jóvenes y mujeres en temas relacionados con estos sistemas, desde su instalación y mantenimiento hasta el desarrollo de mecanismos de innovación financiera y emprendimiento asociado a los mismos. Todo esto con la finalidad de empoderar a las comunidades, crear empleos y asegurar la inserción laboral de estos sectores vulnerables al desempleo.

El objetivo principal del centro de capacitación es usar los proyectos de adopción de paneles solares como oportunidades de aprendizaje para replicar y escalar con modelos de negocio que generen los incentivos para que más comunidades, cooperativas productivas y pequeñas y medianas empresas adopten paneles solares como una vía para enfrentar la falta de acceso a la electricidad, a una fuente constante de electricidad y que esta sea generada con energías limpias.

Se espera que la instalación de paneles solares y otras tecnologías relacionadas a la energía solar, la generación distribuida y la eficiencia energética se acompañe de talleres que incluyan habilidades técnicas y no técnicas como:



- Instalación y mantenimiento de tecnologías relacionadas a la energía
- Medición y monitoreo de la generación y uso de la energía
- Sensibilización a temas relacionados a transición energética justa
- Habilidades de gestión comunitaria y elaboración de reportes de consumo energético
- Sistemas financieros asociados a los nuevos modelos de generación distribuida con paneles solares
- Intercambio de conocimientos sobre experiencias comunitarias y de cooperativas productivas en la adopción de sistemas solares

2. Objetivo del Servicio

El objetivo del presente servicio es brindar asesoría especializada para el desarrollo de un centro de capacitación orientado a apoyar en el diseño de programas formativos, asegurar el uso de metodologías comunitarias apropiadas para comunidades, en especial mujeres y juventudes, y desarrollar manuales de aprendizaje para su uso en diferentes contextos, siempre y cuando estén orientados a las actividades de la Alianza por la Equidad Energética. Esto con la finalidad de desencadenar espacios de colaboración intercomunitarios e intersectoriales, eje clave de la comunidad de práctica.

3. Alcance del Servicio

El alcance del servicio comprende todas las actividades relacionadas a la naturaleza pedagógica y de gestión comunitaria de los talleres de capacitación en temas relacionados a sistemas energéticos, así como al diseño de manuales de aprendizaje, siguiendo metodologías comprensivas y correctas. La persona consultora deberá colaborar con los actores externos correspondientes para realizar el servicio de manera correcta. El servicio no incluye la coordinación de las actividades del centro de capacitación, la organización de eventos y/o de cursos, ni la identificación de oportunidades en materia de capacitación dentro de los proyectos participando en la alianza.

4. Descripción del Servicio a Prestar

El servicio consistirá en la prestación de asesoría técnica y metodológica para la creación de un centro de capacitación. Las principales funciones incluirán, entre otras:

- Diseñar metodologías comunitarias para talleres de capacitación en temas relacionados a las actividades de la Alianza



- Revisar propuestas de currículas de formación técnica, así como de formación en gestión comunitaria
- Diseño y revisión de contenidos y materiales pedagógicos.
- Co-creación con los miembros de la Alianza de procesos del centro de capacitación en materia de diseño e implementación de talleres
- Co-diseño con Sostenibilidad Global de manuales de aprendizaje a raíz de los talleres impartidos.

5. Productos Esperados / Entregables:

- Metodologías comunitarias y pedagógicas adaptadas a los contextos de los proyectos de la Alianza.
- Manual de procesos y procedimientos de operación del centro de capacitación.
- Manuales de aprendizajes adaptados a los contextos de los proyectos de la Alianza, que permitan la replicabilidad y escalamiento de los proyectos y el desarrollo profesional de mujeres y juventudes.
- Política de capacitación para asegurar procesos efectivos y adaptados a talleres comunitarios y de juventudes.
- Los productos esperados serán entregados en formato PDF.
- Se espera que las metodologías, manuales y políticas desarrolladas cuenten con un nivel de detalle, extensión y profundidad técnica adecuados para su uso operativo, asegurando que los productos finales sean sólidos, completos y plenamente funcionales. En ese sentido, los entregables deberán ir más allá de documentos breves o superficiales, incorporando contenidos que permitan su aplicación, replicabilidad y escalabilidad en los proyectos de la Alianza.

6. Duración y Cronograma

El servicio tendrá una duración de 12 meses, iniciando en Enero 2026 y finalizando en Enero 2027 conforme al cronograma acordado.

El cronograma de trabajo será acordado dependiendo de la estrategia de implementación de los proyectos que forman parte de la alianza. Este se acordará una vez iniciado el servicio de consultoría.

En los primeros 15 días de la firma del contrato se designarán plazos de trabajo específicos que respondan a las necesidades de la organización.



7. Perfil del Consultor / Requisitos

El consultor deberá contar con experiencia en diseño de programas de capacitación y habilidades en gestión comunitaria.

Además, el consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 5 años o más de experiencia en diseño de capacitaciones comunitarias y para juventudes.
- Conocimiento del sector energético y de electrificación rural.
- Experiencia en creación de metodologías pedagógicas.
- Habilidades en gestión comunitaria.
- Conocimiento en diseño de manuales de aprendizaje.
- Pensamiento sistémico y colaborativo.

8. Forma de Pago y Condiciones

El pago del servicio se realizará bajo un esquema de pagos mensuales, adecuado para un acompañamiento continuo durante los 12 meses de duración del contrato. Este esquema permitirá asegurar avances sostenidos y verificar la calidad del trabajo antes de la liberación de cada pago.

a) Pago mensual contra entrega de avances.

El consultor recibirá un pago mensual equivalente a una doceava parte (1/12) del monto total contratado. Cada pago será liberado únicamente contra la entrega y aprobación de un informe mensual de actividades que describa de manera clara y verificable los avances realizados conforme al plan de trabajo acordado.

b) Condiciones para la liberación de pagos.

- La organización podrá solicitar aclaraciones o ajustes a los avances entregados antes de aprobar el pago del mes correspondiente.
- En caso de incumplimiento, retrasos injustificados o entrega incompleta de avances, la organización podrá retener el pago del mes hasta recibir los ajustes necesarios.
- Los productos establecidos en la sección de Entregables deberán ser cubiertos de manera progresiva en los informes mensuales.
- La persona consultora deberá de estar de alta en el SAT como persona moral ó física, actividades empresariales, profesionales ó RESICO con capacidad de



emitir comprobantes fiscales deducibles además de contar con D-32 positivas (opinión positiva de cumplimiento del SAT) durante la duración del contrato.

c) Revisión y cumplimiento del plan de trabajo.

El consultor deberá seguir el plan de trabajo acordado durante los primeros 15 días posteriores a la firma del contrato. Cualquier modificación al cronograma o a la metodología deberá ser previamente aprobada por escrito por la organización.

d) Cierre del servicio y aprobación final.

El último pago estará condicionado a la entrega completa y aprobación final de todos los productos establecidos en los presentes TdR.